



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MABE ECUADOR S. A.-----

CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL: USD
1'500.000.00.-----

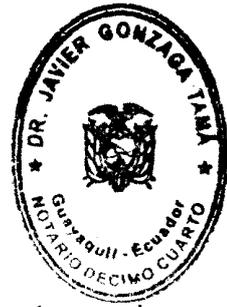
CAPITAL SUSCRITO: USD 21'822,721.00.-----

CAPITAL PAGADO: USD 21'822,721.00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: USD 40'645,442.00.--

19 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
20 Ecuador, hoy día lunes seis de junio del año dos mil once; ante mí, **Doctor**
21 **Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto de este**
22 **Cantón**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero
23 **ROBERTO JOSÉ JOUVIN AROSEMENA**, a nombre y en representación de
24 **MABE ECUADOR S. A.**, en su calidad de **Gerente General** y como tal
25 representante legal de la compañía, quien acredita y legitima su personería e
26 intervención con el nombramiento que se inserta a la matriz para que forme
27 parte de ella como documento habilitante, y declara ser de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero

1 Comercial, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para
2 obligarse y contratar, a quien por presentarme sus documentos de
3 identificación personal en este acto de conocer doy fe. Bien instruido en el
4 objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada,
6 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
7 que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la declaración juramentada
9 que se hace al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
10 Interviene a la celebración del presente instrumento y hace las declaraciones
11 que constan en el mismo, el señor ingeniero ROBERTO JOUVIN
12 AROSEMENA, a nombre y en representación de MABE ECUADOR S. A. en su
13 calidad de Gerente General, representante legal de la compañía, conforme
14 consta del nombramiento que se agregará como documento habilitante. El
15 interviniente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y
16 domiciliado en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) MABE**
17 **ECUADOR S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el trece de julio de mil
19 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
20 el veinte de los mismos mes y año, con un capital inicial de cinco millones de
21 sucres; **b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo**
22 **Primero del cantón Guayaquil el dieciséis de agosto de mil novecientos**
23 **noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de**
24 **los mismos mes y año, la compañía aumentó su capital en veinte y dos mil**
25 **millones ochocientos cuarenta y cinco mil sucres, con lo cual alcanzó la suma**
26 **de veinte y dos mil ochocientos cincuenta millones de sucres, y fijó su capital**
27 **autorizado en la suma de cuarenta y cinco mil setecientos millones de sucres;**
28 **c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del**



1 cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho e
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de enero del
3 mismo año, se aumentó el capital social pagado en nueve mil quinientos treinta
4 millones de sucres, con lo cual el capital social pagado expresado en sucres
5 fue el de treinta y dos mil trescientos ochenta millones de sucres; **d)** Mediante
6 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón
7 Guayaquil el doce de marzo de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil
8 del mismo cantón el treinta y uno de diciembre de mismo año, la compañía
9 cambió el valor nominal de las acciones expresadas en sucres, a dólares
10 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el capital social
11 pagado expresado en ésta última moneda alcanzó la suma de un millón
12 doscientos noventa y cinco mil doscientos dólares, y aumentó el capital social
13 pagado de la compañía en la suma de tres millones de dólares hasta alcanzar
14 la suma de cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos dólares,
15 y fijó su capital autorizado en la suma de ocho millones quinientos noventa mil
16 cuatrocientos dólares; **e)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
17 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el ocho de agosto de dos mil tres, e
18 inscrita en el registro mercantil el dos de diciembre del mismo año, la compañía
19 aumentó el capital pagado de la compañía en cinco millones cuatrocientos mil
20 dólares, hasta alcanzar la suma de nueve millones seiscientos noventa y cinco
21 mil doscientos dólares, y fijó su capital autorizado en la suma de diecinueve
22 millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares; **f)** Mediante escritura
23 pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el
24 trece de julio de dos mil cuatro, e inscrita en el registro mercantil el veinte y
25 ocho de septiembre de dos mil cuatro, la compañía reformó y codificó sus
26 estatutos sociales; **g)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
27 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el treinta de mayo de dos mil seis, e
28 inscrita en el registro mercantil el catorce de junio de dos mil seis, la compañía

1 aumentó su capital pagado en la suma de un millón setecientos sesenta y
2 cuatro mil ochocientos ochenta y cinco dólares, hasta alcanzar la suma de
3 once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco dólares, manteniendo
4 su capital autorizado en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil
5 cuatrocientos dólares; **h)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
6 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el cinco de junio de dos mil siete, consta
7 la declaración juramentada con la cual se legalizó el aumento de capital que
8 hizo la compañía en un total de un millón setecientos veinte y un mil ciento
9 setenta y ocho dólares, hasta llegar a la suma de trece millones ciento ochenta
10 y un mil doscientos sesenta y tres dólares, manteniendo el capital social
11 autorizado en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil
12 cuatrocientos dólares, la que fue inscrita en el registro mercantil de Guayaquil
13 el ocho de junio de dos mil siete; **i)** Mediante escritura pública autorizada por el
14 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el trece de diciembre de dos mil
15 siete, consta la declaración juramentada con la cual se legalizó el aumento de
16 capital que hizo la compañía en un total de un millón ciento cincuenta y tres mil
17 veintiún dólares, hasta llegar a la suma de catorce millones trescientos treinta y
18 cuatro mil doscientos ochenta y cuatro dólares, manteniendo el capital social
19 autorizado en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil
20 cuatrocientos dólares, la que fue inscrita en el registro mercantil de Guayaquil
21 el veintiséis de diciembre de dos mil siete; **j)** Mediante escritura pública
22 autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el catorce de
23 mayo de dos mil ocho, consta la declaración juramentada con la cual se
24 legalizó el aumento de capital que hizo la compañía en un total de dos millones
25 doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete dólares, hasta llegar a
26 la suma de dieciséis millones quinientos setenta y dos mil setecientos veintiún
27 dólares, manteniendo el capital social autorizado en la suma de diecinueve
28 millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares, la que fue inscrita en el



1 registro mercantil de Guayaquil el dos de junio de dos mil ocho; k) Mediante
2 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón
3 Guayaquil el ocho de abril de dos mil nueve, la compañía aumentó el capital
4 pagado en tres millones setecientos cincuenta mil dólares, hasta llegar a la
5 suma de veinte millones trescientos veintidós mil setecientos veintiún dólares,
6 que es el capital social pagado y fijó el capital social autorizado a la suma de
7 cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos
8 dólares, que es el que actualmente tiene, la que fue inscrita en el registro
9 mercantil de Guayaquil el veintinueve de junio de dos mil nueve; l) La Junta
10 General Ordinaria de Accionistas celebrada el seis de abril de dos mil once
11 resolvió: a) aumentar el capital social en la suma de un millón quinientos mil
12 dólares, mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias y
13 nominativas numeradas del veinte millones trescientos veintidós mil
14 setecientos veintidós al veintiún millones ochocientos veintidós mil setecientos
15 veintiuno, las que fueron pagadas por capitalización de las utilidades del
16 ejercicio económico del 2010; y, b) reformar el artículo quinto de los Estatutos
17 Sociales, manteniendo el capital autorizado en la suma de cuarenta millones
18 seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares.-
19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero
20 Roberto Jouvín Arosemena, en su calidad de Gerente General y representante
21 legal de MABE ECUADOR S. A., actuando debidamente autorizado por la
22 Junta General de Accionistas de la compañía, declara bajo la gravedad del
23 juramento: a) que quedan reformados los Estatutos Sociales de la compañía
24 en los términos que constan en la copia certificada del acta de la Junta General
25 Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el seis de abril de dos mil
26 once, que se agrega como documento habilitante; b) que el aumento de capital
27 por la suma de un millón quinientos mil dólares se encuentra totalmente
28 suscrito, y pagado por capitalización de utilidades no distribuidas; c) que con el

1 aumento realizado el capital social pagado de la compañía asciende a la suma
2 de veintidós millones ochocientos veintidós mil setecientos veintidós dólares; d)
3 que se mantiene el monto del capital autorizado de la compañía en la cantidad
4 de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y
5 dos dólares; e) que su representada no tiene contratos de obra pública con el
6 Estado.-Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
7 completa validez y firmeza de este instrumento incorporando al mismo la copia
8 certificada del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del seis de
9 abril de dos mil once, así como el nombramiento de Gerente General y
10 representante legal extendido a favor del Ingeniero ROBERTO JOUVIN
11 AROSEMENA y los demás documentos que fueren pertinentes, dejando
12 constancia que facultamos a los abogados DR. IGNACIO VIDAL MASPONS y
13 JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO para que presenten las solicitudes y
14 efectúen los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente
15 instrumento.- f). Doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, Abogado, Registro
16 número ciento cuarenta y cinco - Guayas.- Quedan agregado al protocolo
17 formando parte del mismo, los documentos de identificación personal del
18 compareciente, el nombramiento y copia certificada del acta de Junta General
19 de Accionistas de la Compañía MABE ECUADOR S. A.- En consecuencia el
20 otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta transcrita, la misma
21 que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.-
22 Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al
23 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
24 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

25
26
27
28



Guayaquil, 26 de febrero de 2010



Señor Ing. Don.
ROBERTO JOUVIN AROSEMENA
Ciudad.-

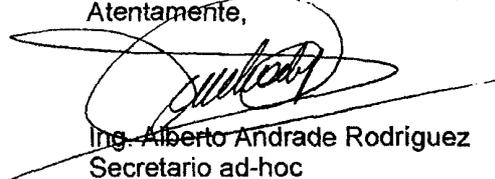
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de **MABE ECUADOR S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **TRES AÑOS**.-

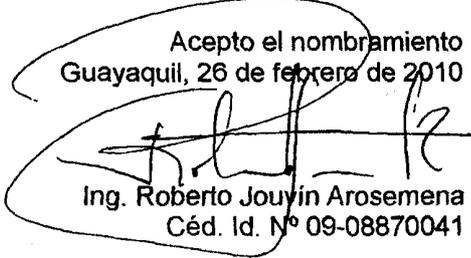
Según el artículo octavo de los vigentes estatutos sociales, a usted le corresponderá *ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;* sus limitaciones constan el artículo vigésimo primero de los mismos estatutos.-

MABE ECUADOR S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario 21° del cantón Guayaquil el día 13 de julio de 1995 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 20 de julio de 1995. Los vigentes estatutos constan codificados mediante escritura otorgada ante el notario 33° del cantón Guayaquil el 13 de julio de 2004 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 28 de septiembre de 2004 y su posterior reforma según escritura otorgada ante el mismo Notario el 12 de enero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero de 2007, cambió la denominación del cargo de Director Ejecutivo a la de Gerente General.-

Atentamente,


Ing. Alberto Andrade Rodriguez
Secretario ad-hoc

Accepto el nombramiento
Guayaquil, 26 de febrero de 2010


Ing. Roberto Jouvin Arosemena
Céd. Id. N° 09-08870041

mabe

km. 14 ½ vía a daule
guayaquil - ecuador
tel 593 4 216 0500 - 216 0010
fax 593 4 216 0565

NUMERO DE REPERTORIO: 11.432
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MABE
ECUADOR S.A., a favor de ROBERTO JOSE JOUVIN
AROSEMENA, a foja 22.836, Registro Mercantil número 4.362.

ORDEN: 11432



\$ 39,54

REVISADO POR:

JF



REGISTRO
AB ZOLA CEDENO DELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

edam

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MABE ECUADOR S.A.



Guayaquil, 6 de abril de 2011

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril de dos mil once a las nueve horas, y en las instalaciones industriales de **MABE ECUADOR S.A.** ubicadas en el Kilómetro 14-1/2 de la vía a Daule y la entrada a Pascuales, tuvo lugar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.-

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los accionistas **MABE S. A. de C.V.** y **CONTROLADORA MABE S.A. de C.V.** personas jurídicas mexicanas representadas por el señor **Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS**, según consta de las cartas poder otorgadas a su favor, compañías éstas propietarias de una acción (1) y de veinte millones trescientos veinte y dos mil setecientos veinte acciones (20'322.720), respectivamente. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar moneda de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. Oscar Orrantia Vemaza y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Ing. Roberto Jouvín Arosemena, en su calidad de Gerente General, conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que los temas sean: 1) Lectura del informe del Gerente General, Ing. Roberto Jouvín Arosemena; del Comisario, Herrera Chang & Asociados, y de los auditores externos, Pricewaterhouse Coopers del Ecuador C. Ltda, respectivamente, todos relativos al ejercicio económico del año 2010; 2) Lectura y aprobación del Balance General por el ejercicio económico del año 2010; 3) Nombramiento de Comisario Principal y Suplente; 4) Nombramiento de auditor externo ; y, 5) Resolver el aumento de capital social y la correspondiente reforma de estatutos.--

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados.--

INSTALACION

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.--

PUNTO UNO.- LECTURA DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL AÑO 2010.-

El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al informe del gerente general, al del comisario, y al de los auditores externos relativos al ejercicio económico de 2010, lo que así se hace.--

Puestos a consideración de los accionistas el informe del Gerente General, así como el del Comisario de la Compañía, y el de los Auditores externos presentados por el Ing. Roberto Jouvín Arosemena, Herrera Chang & Asociados, y Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, respectivamente, éstos son aprobados por unanimidad.—

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL POR EL AÑO 2010.-

El Presidente igualmente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al balance por el ejercicio fiscal de 2010.-

Puesto a consideración de los accionistas dicho balance el mismo es aprobado por unanimidad.-

Igualmente el Presidente indica que conforme al balance aprobado, procede la distribución de las utilidades conforme a las disposiciones legales según el siguiente cuadro:

Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta:	\$10'974.792
MENOS:	
15% participación a trabajadores	2'010.935
Impuesto a la renta	2'441.297

Total	4'452.232

UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2010	6'522.560
MENOS:	
Apropiación para Reserva Legal	674.756
Apropiación de Utilidades para aumento de capital por Aplicación del Art. N° 37 inciso 2° de la Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno (Reinversión de utilidades), en concordancia con el Art. 47 del RALORTI	1'500.000

Total Utilidades distribuidas	2'174.756

Utilidades a disposición de los accionistas (2010)	4'347.804

La Junta resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cuadro anterior de distribución de utilidades resolviendo que el monto de \$ 4'347.804 dólares sean mantenidos sin distribuir a disposición de los accionistas.-

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.-

El Presidente indica que conforme a la facultad contenida en el literal g) del artículo décimo de los Estatutos concordante con el artículo vigésimo cuarto de los mismos Estatutos, procede que esta Junta General designe al comisario principal y su suplente.

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General resolvió ratificar el nombramiento de Herrera Chang & Asociados como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al 2011 fijándole una retribución única anual de US\$ 1.500 e igualmente ratificar al Sr. Rubén Armando Moreno Silva como Comisario Suplente por el mismo período anual, fijándole igualmente una retribución única anual de US \$ 1.500.-



PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.-

El Presidente sugiere que se reelija como auditores externos por el ejercicio económico del 2011 a la firma Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, lo que igualmente es aprobado.-

PUNTO CINCO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-

El Presidente indica que conforme a disposiciones legales vigentes para el ejercicio económico del 2010 para poder gozar del beneficio de la reducción del 10% del impuesto a la renta es necesario que en esta misma Junta General se resuelva el aumento de capital por el mismo valor de \$ 1'500.000, conforme a lo ya aprobado en esta Junta, por lo que sugiere a la Junta que así se lo resuelva.

El Presidente indica que, a la fecha, el capital autorizado de la compañía es de \$ 40'645.442, dólares y el capital pagado es de \$ 20'322.721 dólares por lo que si se resuelve el aumento de capital en \$ 1'500.000, se estaría dentro del límite del capital autorizado.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de un millón quinientos mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del veinte millones trescientos veinte y dos mil setecientos veinte y dos a la veintiún millones ochocientos veinte y dos mil setecientos veinte y uno, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía sería de \$ 21'822.721; b) mantener el capital autorizado de la compañía en el monto de \$ 40'645.442 dólares, moneda de los Estados Unidos de América; y, c) reformar el artículo quinto de los estatutos sociales.

El Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de MABE S.A. de C.V. indica que ha recibido instrucciones de sus mandantes para renunciar a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción al capital pagado que le corresponden, en razón de que la otra accionista CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. es compañía relacionada y en razón igualmente de que dado que MABE S. A. de C.V. es propietaria de solo una acción, su porcentaje de participación en el aumento de capital es insignificante por lo que cede a tal compañía tanto el derecho preferente así como la parte proporcional de las utilidades que le corresponden para el pago del aumento de capital resuelto. Igualmente manifiesta que por haber recibido instrucciones de CONTROLADORA MABE S. A de C.V. y en ejercicio del derecho preferente, suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades que le corresponden como accionista.

Consecuentemente con el aumento del capital que se acaba de resolver, el que se encuentra suscrito y pagado, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre de sus mandantes, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones. El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es el de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y numeradas del uno al veintiún millones ochocientos veintidós mil setecientos veinte y uno.

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin perjuicio de acreditar la propiedad por otros medios legales si dicha inscripción todavía no se hubiere hecho. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares."

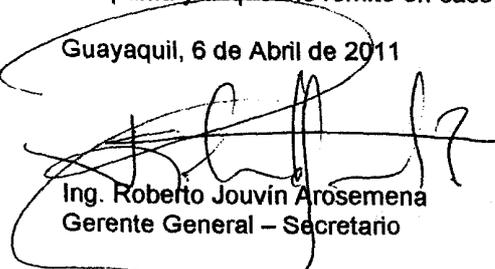
FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas. – F) Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; f) Ing. Roberto Jouvín Arosemena, Gerente General – Secretario; f) p' MABE S.A. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado; f) p' CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons, Apoderado.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso que sea necesario.--

Guayaquil, 6 de Abril de 2011



Ing. Roberto Jouvín Arosemena
Gerente General – Secretario

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JOUVIN AROSEMENA ROBERTO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	20/07/1995	FEC. CONSTITUCION:	20/07/1995
FEC. INSCRIPCION:	08/01/1997	FEC. ACTUALIZACION:	08/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL MOTEL LOS PINOS Fax: 042180580 Telefono Trabajo: 042150010 Telefono Trabajo: 042160500 Telefono Trabajo: 042150553

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011

ABIERTOS:	9
CERRADOS:	2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO GONNEJO WTC

Fecha y hora: 08/02/2007 10:02:32



Marlen Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891321020001

RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/1995
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5 Fax: 042160580 Telefono Trabajo: 042160010 Telefono Trabajo: 042160500 Telefono Trabajo: 042160589

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/2000
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: URBANIZACION CARCELEN Calle: FRANCISCO GARCIA Número: 270 Intersección: JOAQUIN MANCHENO Telefono Trabajo: 022247300

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2002
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Número: S/N Intersección: JACINTO FLORES Telefono Trabajo: 072811715

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 26/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Carretero: VIA A MANTA - MONTECRISTI Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 052821032





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 30/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: CUNCHIBAMBA Ciudadela: CASHAMPAMBA Calle: AV. PASTEUR Número: 09-119 Telefono Trabajo: 032824083

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 30/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHINGUILPE Ciudadela: URBANIZACION DILFO Calle: GONZALO DIAZ DE POVEDA Número: S/N Intersección: AV. 6 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 022740273

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 01/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Oficina: BODEGA 4 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5

No hay

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 15/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Oficina: 3-4-5-5 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891321020001
RAZON SOCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PARQUE IND PLAZA
INTEQUIN Oficina: 1-2-3-4 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 24/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** 24/01/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: URBANIZACION CARCELEN Calle:
FRANCISCO GARCIA Número: 73-115 Intersección: JOSE DE LA REA

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 12/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: MABE ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** 22/01/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE
Número: S/N Bloque: B Edificio: COMPLEJO CBA Oficina: 3-9 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5

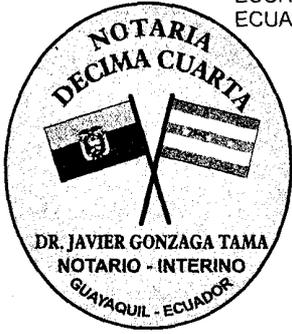
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuarite: MXCAMPANA **Lugar de emisión:** GUAYAS **Fecha y hora:** 08/02/2007 10:02:32

Mario Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





1 p.- MABE ECUADOR S. A.

2 RUC.: 0991321020001

3

4

5

6 f). ING. ROBERTO JOSÉ JOUVIN AROSEMENA

7 Gerente General

8 C. C.: 090887004-1 / C. V.: 063-0006

9

10

EL NOTARIO

11

12 SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO
13 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO
14 DOS MIL ONCE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO
15 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
16 MABE ECUADOR S. A.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 43.139
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Julio del dos mil once, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito**, de la compañía **MABE ECUADOR S.A.**, de fojas 3.358 a 3.376, Registro Industrial número 273.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43139



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA